

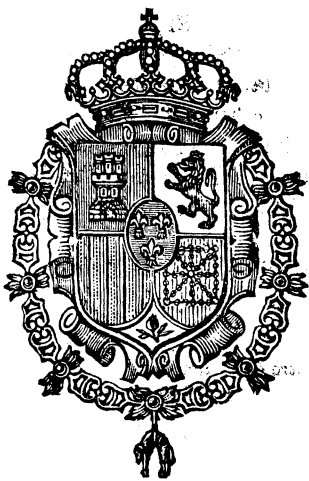
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIALES: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas..	5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....		30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....		30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....		45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo;

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 3.º de los establecidos en el Real decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de tercera clase, Oficial de la de segundos del Ministerio de Ultramar, á D. Joaquín Sobrino, que con la clase inferior inmediata sirve en comisión el cargo de Oficial de la de terceros de la Secretaría del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, Oficial de la de terceros de la Secretaría del Ministerio de Ultramar, á D. Adolfo Alonso Morales de Setien, que con igual categoría y clase sirve el cargo de Contador de la Sala de Ultramar en el Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar, en comisión, á la plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, Contador del Tribunal de Cuentas del Reino con destino á la Sala de Ultramar, á D. Carlos Vega Verdugo, que es Jefe de Administración de segunda clase, Administrador de Contribuciones y Rentas de la isla de Puerto Rico.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Gaviria y Gutiérrez

del cargo de Jefe de la Sección Central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, por el turno 4.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de primera clase, Jefe de la Sección Central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba, á D. Manuel Alvarez Osorio, que ha desempeñado en igual concepto cargo con la misma categoría y clase en la referida isla.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Ferrer y Forés del cargo de Contador de la Aduana de la Habana, en la isla de Cuba.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 5.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de cuarta clase, Contador de la Aduana de la Habana, en la isla de Cuba, á D. Antonio Buitrago y Romero, Jefe de Negociado de primera clase, cesante, y que reúne las condiciones exigidas por el artículo 30 de dicho decreto ley.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por D. José Gutiérrez de la Vega del cargo de Director general de Administración civil de las islas Filipinas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Director general de Administración civil de las islas Filipinas, á D. Angel Avilés y Merino, ex Diputado á Cortes y Oficial de la clase de primeros que ha sido de la Secretaría del Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión presentada por Don Justo Martín Lunas y López del cargo de Intendente general de Hacienda de la isla de Puerto Rico, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Intendente general de Hacienda de la isla de Puerto Rico, á D. Salvador Bayona Santamaría, ex Senador del Reino y ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Ignacio María Despujols y Chaves, Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de Manila, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase, Gobernador civil de la provincia de Manila,

en las islas Filipinas, á D. Antonio Domínguez Alfonso, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Aurelio Ferrer y Dragas, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Ilocos Norte, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Ilocos Norte, en las islas Filipinas, á D. Alberto Rodríguez Batista, que reúne condiciones de las exigidas por el artículo 12 del Real decreto de 13 de Octubre de 1890.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Francisco Javier Betegón y Aparici, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Laguna, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Laguna, en las islas Filipinas, á D. Rafael Sierra y Valenzuela, que ha desempeñado igual cargo en las referidas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Angel Romero y Walshs, Gobernador civil de la provincia de Batangas, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Batangas, en las islas Filipinas, á D. Manuel Sastrón y Piñol, que ha desempeñado igual cargo en las referidas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Joaquín Oliver, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Pampanga, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar al Gobierno de la provincia de la Pampanga, en las islas Filipinas, á D. Angel Bascarán y Federic, que sirve igual cargo en la provincia de Nueva Vizcaya, de las referidas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel Espinosa y Bustos, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Ilocos Sur, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Ilocos Sur, en las islas Filipinas, á D. Adrián Ruiz de Medina, Diputado provincial de Toledo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel Luengo y Prieto, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Pangasinán, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Pangasinán, en las islas Filipinas, á D. Miguel Socías y Caimari, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José de la Guardia y de

la Vega, Gobernador civil de la provincia de Bulacán, en las islas Filipinas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Bulacán, en las islas Filipinas, á D. Alejandro García Martín, Jefe de Negociado de segunda clase, cesante.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Joaquín de Arespacochaga y Montero, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Mindoro, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de Mindoro, en las islas Filipinas, á D. Mariano Rojas y López, ex Diputado á Cortes y Jefe superior de Administración, cesante.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto el Real decreto fecha 2 de Diciembre del año último, por el cual se nombró á Don Francisco Guerrero y Muñoz, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Bataan, en las islas Filipinas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Bataan, en las islas Filipinas, á D. Antonio Matos y Moreno, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Julián de la Lastra y Díaz de Labandero, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Camarines Sur, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Nueva Vizcaya, en las islas Filipinas, á D. Antonio Rodríguez Batista, que ha desempeñado igual cargo en dichas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Vicente Soliveres y Miera, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Isabela de Luzón, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de Isabela de Luzón, en las islas Filipinas, á D. Fermín López Núñez, Jefe de Negociado de segunda clase del Ministerio de Fomento, y que reúne por lo tanto la segunda condición de las requeridas por el art. 12 del Real decreto de 13 de Octubre de 1890.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio del Río y Castro, Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Unión, en las islas Filipinas; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase, Gobernador civil de la provincia de la Unión, en las islas Filipinas, á D. Simón Fernández Cabello, Diputado provincial que ha sido.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto el Real decreto de 5 del actual nombrando Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, á D. Enrique Capriles y Osuna.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de pri-

mera clase, Gobernador civil de la provincia de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba, á D. Angel González Nandín, Jefe de Ejército.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero de Filipinas y de las posesiones españolas del Golfo de Guinea á D. José Montes de Oca y Aceñero, Gobernador general que ha sido de Fernando Poó y que reúne condiciones de las requeridas por el art. 8.º del Real decreto de 24 de Octubre de 1890.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Claudio Cabo y Vázquez, del cargo de Contador central de Hacienda de las islas Filipinas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 3.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de cuarta clase, Contador Central de Hacienda de las islas Filipinas, á D. José Viudes y Girón, que es Jefe de Negociado de primera clase de la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades de dichas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Juan Morales y Morales, Jefe de Administración de tercera clase y del Negociado de Aduanas de la Sección Central de Hacienda de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar, en comisión, á la plaza de Jefe de Administración de tercera clase, Jefe del Negociado de Aduanas de la Sección Central de Hacienda de la isla de Cuba, á D. Ricardo Cubells y Reigosa, Jefe de Administración de primera clase de la Sección temporal de atrasos de dicho isla.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 4.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de primera clase, Jefe de la Sección

temporal de atrasos de la isla de Cuba, á D. José Gaviña y Gutiérrez, cesante de igual categoría y clase.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel de Isasa y Valseca, Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección de Fomento de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 3.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de cuarta clase de la Sección de Fomento en la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas, á D. Eduardo Sanz y Menéndez, que es Jefe de Negociado de primera clase de la Ordenación general de pagos de dichas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Gabriel Badell y de Acosta, Jefe de Administración de primera clase, Interventor general del Estado, en las islas Filipinas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 4.º de los establecidos en el Real decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de primera clase, Interventor general del Estado en las islas Filipinas, á D. Manuel López Gamundi, que con igual categoría y clase ha desempeñado el cargo de Subdirector de Administración civil de dichas islas.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 3.º de los establecidos en el decreto ley de 13 de Octubre de 1890, Jefe de Administración de segunda clase, Administrador Central de Contribuciones y Rentas de la isla de Puerto Rico, á D. Antonio Olózaga y Cañizares, Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, del Ministerio de Ultramar, y que reúne más de diez y ocho meses en la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

Antonio Maura y Montaner.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Juan Bautista Pacheco y González, Jefe de Administración de tercera cla-

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.— Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empiezo.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.....	Mozo.....	Desierto.				
Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....	Aspirante primero.....	Sargento primero..	Raimundo Mate Gallardo.....	34	14	13
Gobierno civil de Burgos.....	Idem.....	Oficial quinto.....	Manuel Mota Gutier.....	34	13	4
Idem de Sevilla.....	Aspirante primero.....	Sargento segundo..	Antonio Benítez Aguilera.....	32	12	7
Cuerpo de Vigilancia de Almería.....	Agente de segunda clase.....	Sargento primero..	Eusebio Romero Arnes.....	40	5	2
Idem de Canarias.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Gerona.....	Idem.....	Soldado.....	Luciano Alvarez Morales.....	35	9	>
Idem de León.....	Idem.....	Idem.....	Felipe Valdés Suárez.....	26	4	>
Idem de Málaga.....	Idem.....	Cabo primero.....	Antonio del Río Vilches.....	35	5	>
Idem de Oviedo.....	Idem.....	Soldado.....	Santos Fernández Alvarez.....	27	4	>
	Idem.....	Idem.....	Policarpo Crispín Gómez.....	35	4	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Sánchez Martín.....	33	4	>
Idem de Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	Santos Sánchez-Anega González.....	41	4	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Aguilar Martín.....	37	4	>
	Idem.....	Idem.....	Miguel Gálvez García.....	27	4	>
	Idem.....	Desierto.				
	Idem.....	Idem.				
Idem de Zaragoza.....	Idem.....	Soldado.....	Juan Narvi6n Martínez.....	40	4	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Uriol Ramcs.....	38	4	>
	Idem.....	Idem.....	Faustino Cameo Domínguez.....	33	4	>
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>						
Alicante.—Elche á la estación.....	Peat6n.....	Desierto.				
Almería.—Pulpi á la estación.....	Idem.....	Idem.				
Ávila.—Salobral.....	Cartero.....	Soldado.....	Francisco Sánchez Hernández.....	41	2	>
Idem.—Cabrer6s á San Martín de Valdeiglesias.....	Peat6n.....	Idem.....	Esteban Sevillano Martínez.....	32	4	>
Barcelona.—Cubellas.....	Cartero.....	Cabo segundo.....	Francisco Valdivia Castillo.....	40	8	>
Idem.—Estación de Monistrol á Rellinas.....	Peat6n.....	Desierto.				
Burgos.—Estepar á Mazuelo.....	Idem.....	Sargento segundo..	Buenaventura Terciado Puente.....	40	7	1
Cáceres.—Plasencia á Ahigal.....	Idem.....	Desierto.				
Castell6n.—Segorbe á Matet.....	Idem.....	Sargento segundo..	Cándido Calatayud Torregrosa.....	38	7	3 ^a
Ciudad Real.—Almagro á la estación.....	Idem.....	Desierto.				
C6rdoba.—Villa del Río á la estación.....	Idem.....	Sargento segundo..	Juan Manuel Polo Mora.....	37	4	1
Cuenca.—Villanueva de la Jara.....	Cartero.....	Desierto.				
Idem.—Osa de la Vega á Tresjuncos.....	Peat6n.....	Idem.				
Granada.—Loja á Zafarraya.....	Idem.....	Idem.				
Idem.—Motril á Gualchos.....	Peat6n.....	Soldado.....	Lorenzo Domingo Gómez.....	34	4	>
Guadalajara.—Masegoso.....	Cartero.....	Idem.....	Hilario Villaverde Villaverde.....	49	4	>
Huesca.—Aguero á Fuencalderas.....	Peat6n.....	Desierto.				
Le6n.—Magdalena.....	Cartero.....	Soldado.....	Manuel Bard6n Suárez.....	29	4	>
Idem.—La Bañeza á Santa María del Páramo.....	Peat6n.....	Sargento primero..	Hilario Campos Domínguez.....	30	10	4
L6rida.—San Lorenzo de Moreny s á Tuxent.....	Idem.....	Desierto.				
Idem.—San Guini (estación) á Freixenet.....	Idem.....	Idem.				
Logroño.—Mahavé á Carderos y agregados.....	Idem.....	Soldado.....	Juan Arribas Aranc6n.....	34	4	>
Idem.—Logroño á Lanciego.....	Idem.....	Sargento segundo..	Tiburcio San Vicente Exp6sito.....	33	11	1
Madrid.—Villaverde.....	Cartero.....	Idem.....	Robustiano Viejo Burgos.....	47	8	3
Idem.—Madrid á Hortaleza.....	Peat6n.....	Cabo primero.....	Félix Sánchez Hernández.....	48	18	>
Málaga.—Carratraca á Ardales.....	Idem.....	Desierto.				
Idem.—Coín á Junquera.....	Idem.....	Idem.				
Navarra.—Huarte-Araquil.....	Cartero.....	Cabo primero.....	Fidel Ibáñez Aizcorbe.....	49	6	>
Oranse.—Villaza.....	Idem.....	Desierto.				
Oviedo.—Santiago de la Sierra.....	Idem.....	Soldado.....	Valentín Rubio López.....	32	4	>
Pontevedra.—Meira.....	Idem.....	Desierto.				
Sevilla.—Saucejo.....	Idem.....	Sargento segundo..	Salvador Cord6n Blancas.....	42	7	>
Idem.—Osuna á Saucejo.....	Peat6n.....	Desierto.				
Tarragona.—Flix á Ribarroja.....	Idem.....	Idem.				
Teruel.—Alcañiz á Castelseras.....	Idem.....	Cabo primero.....	Pascual Llop Borraz.....	32	4	>
Valencia.—Valencia á Bétera.....	Idem.....	Sargento segundo..	Leandro Catalán Sanahuja.....	40	7	7 ^m
Idem.—Villar del Ar obispo á Andilla.....	Idem.....	Cabo segundo.....	Leoncio Baguena Pérez.....	27	5	>
Valladolid.—Pozal de Gallinas.....	Cartero.....	Desierto.				
Idem.—Herrín de Campos á Gat6n.....	Peat6n.....	Idem.				
Vizcaya.—Lanestrosa.....	Cartero.....	Sargento segundo..	Francisco Arribas Marcos.....	40	6	1
Idem.—Vedia.....	Idem.....	Desierto.				
Zaragoza.—María.....	Idem.....	Soldado.....	Gregorio Bielsa Tello.....	36	7	>
Idem.—Alag6n.....	Idem.....	Sargento primero..	Elias Casamayor Casbas.....	33	10	2
Idem.—Osera á Monegrillo.....	Peat6n.....	Cabo primero.....	Paulino Gasc6n Mercado.....	54	5	>
Idem.—Murillo de Gallego á Salinas de Jaca.....	Idem.....	Soldado.....	Mariano López Vargas.....	31	4	>
MINISTERIO DE HACIENDA						
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.....	Portero.....	Desierto.				
Idem de Zaragoza.....	Idem.....	Sargento segundo..	Justo Nogal García.....	31	12	8
Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	Ordenanza.....	Idem.....	Celedonio Pérez Vergara.....	30	7	4
	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Depositaría Pagaduría de Hacienda de Baleares.....	Idem.....	Idem.				
	Portero.....	Sargento segundo..	Trif6n Moraleda Casanova.....	31	12	8
Administración de Loterías de primera clase de Palma de Mallorca.....	Administrador.....	Sargento primero..	Pío Cormenzana Alvarez.....	36	12	8
Idem de segunda clase de Alcira (Valencia).....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Medina Sidonia (Cádiz).....	Idem.....	Idem.				
Idem de Alcazar de San Juan (Ciudad Real).....	Idem.....	Idem.				
Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	Aspirante segundo.....	Sargento segundo..	Leonardo Canseco García.....	32	12	4
Administración de Loterías de segunda clase de Rivadeo (Lugo).	Administrador.....	Desierto.				
Intervención central de Hacienda.....	Aspirante segundo.....	Idem.				
Idem de Hacienda de Barcelona.....	Idem.....	Idem.				
Idem de la Coruña.....	Idem.....	Sargento segundo..	Eduardo Pérez Martínez.....	35	12	8
Idem de Huesca.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Navarra.....	Aspirante primero.....	Sargento segundo..	Bernabé Gómez Cejudo.....	32	12	7
Idem de Sevilla.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Archivo de Hacienda de Santander.....	Mozo.....	Soldado.....	Ildefonso González Marcos.....	34	4	>
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.....	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	Desierto.				
	Idem.....	Idem.				
Administración de Contribuciones de Alicante.....	Aspirante segundo.....	Idem.				
Idem de Badajoz.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Sevilla.....	Idem.....	Sargento.....	Lorenzo Cáceres Reinoso.....	32	12	9
Idem de Granada.....	Idem.....	Desierto.				
Idem de Cádiz.....	Idem.....	Idem.				
Idem de Zaragoza.....	Ordenanza.....	Sargento segundo..	Vicente Mañez Burillo.....	27	4	7 ^m
Idem de Barcelona.....	Oficial quinto.....	Sargento primero..	Higinio Calatayud Gómez.....	33	12	10
Idem de Huelva.....	Idem.....	Idem.....	José García Rodríguez Quiloso.....	32	12	10
Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.....	Aspirante segundo.....	Desierto.				
Sección de Propiedades de Zaragoza.....	Idem.....	Idem.				
Minas de Almadén.....	Guarda montado.....	Cabo primero.....	Enrique García Rodríguez.....	33	16	>

DEPENDENCIAS	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empleo.
Salinas de Torrevieja (Alicante).....	Dependiente núm. 29.....	Desierto.				
Minas de Almadén.....	Conserje Portero.....	Sargento segundo.	Antonio Cubertoret Ramos.....	27	10	6
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Ayuntamiento de Córdoba.—Policía de Seguridad y Vigilancia.	Guardia municipal.....	Soldado.....	Julián de la Rubia Martín.....	38	7	»
	Idem.....	Idem.....	Antonio Jiménez Bonilla.....	33	6	»
	Idem.....	Idem.....	Antonio Morales Sánchez.....	30	5	»
	Idem.....	Idem.....	Nicolás Martínez Moreno.....	38	5	»
	Idem.....	Idem.....	Juan Roca Sánchez.....	38	4	»
Idem de Aroche.....	Alguacil Portero.....	Desierto.				
Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de Cádiz.....	Alguacil.....	Cabo segundo.....	Dionisio Martínez González.....	50	15	»
Idem del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera.....	Idem.....	Desierto.				
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Ayuntamiento de Tabara (Zaragoza).....	Guarda municipal jurado.....	Desierto.				
	Idem.....	Idem.				
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES						
Juzgado de primera instancia de Mahón.....	Alguacil.....	Cabo primero.....	Cristóbal Orfila Piris.....	38	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Calahorra.—Resguardo de Consumos.....	Administrador.....	Desierto.				
	Cabo.....	Cabo primero.....	Basilio Gómez Redondo.....	27	12	»
	Vigilante.....	Cabo segundo.....	Francisco Izquierdo Martínez.....	33	4	»
	Idem.....	Soldado.....	Manuel Muñoz Lucas.....	30	4	»
	Idem.....	Idem.....	Claudio Quintana Dueñas.....	34	3	»
	Idem.....	Idem.....				
	Idem.....	Idem.....				
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Dirección del Canal de Isabel II.....	Celador del Telégrafo.....	Desierto.				
Ayuntamiento de Segovia.—Secretaría.....	Peón conservador.....	Sargento segundo..	Manuel Jiménez del Río.....	42	10	5
	Idem.....	Idem.....	Daniel Espinosa Ortiz.....	36	4	2
	Idem.....	Idem.....	Angel Zurita Morales.....	39	4	1
Idem.—Cárcel de partido.....	Escribiente segundo.....	Desierto.				
Idem de Madrid.—Casa de Socorro del distrito de Buenavista..	Practicante.....	Soldado.....	José Luna Díaz.....	40	4	»
Idem.—Dirección del Parque y Jardines.....	Enfermero.....	Idem.....	Angel García del Val.....	37	4	»
Idem.—Cuerpo administrativo de Consumos.....	Aspirante de segunda clase.....	Sargento primero..	Ricardo Vicente Delgado.....	33	12	9
Idem.—Servicio de incendios.....	Escribiente.....	Idem.....	José Castillo González.....	31	12	9
Idem.—Consumos.....	Auxiliar.....	Sargento segundo.	Gaspar Gómez Torreate.....	33	14	8
Idem.—Mercados de hierro.....	Bombero.....	Idem.....	Benito Pascual Laguna.....	42	6	2
	Mozo apeador.....	Sargento primero..	Anastasio Martín Macho.....	36	11	7
	Vigilante.....	Idem.....	Carlos Abad Lorente.....	37	10	4
	Idem.....	Sargento segundo.	Antonio Pérez Fernández.....	40	10	7
Audiencia de esta Corte.....	Portero de la planta baja.....	Idem.....	Cándido Amievro Aenlle.....	48	12	1
Juzgado de primera instancia de Motilla del Palancar (Cuenca).	Alguacil.....	Idem.....	Juan Deante García.....	39	8	1
Ayuntamiento de Orgaz (Toledo).....	Guarda municipal del monte de sus propios Vermú y Gabilán.....	Soldado.....	Lorenzo Morón Martín.....	37	4	»
Idem de Daimiel (Ciudad Real).....	Oficial de estadística y repartimiento de la contribución territorial.....	Desierto.				
Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.....	Alguacil.....	Sargento segundo.	Joaquín Ibas Cuchí.....	33	14	5
	Idem.....	Idem.....	Cleto Vicuña Nicolás.....	37	17	8
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Audiencia de Oviedo.....	Mozo de estrados.....	Cabo primero.....	Ramón Suárez Alonso.....	31	6	»
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Obras públicas de Gerona.—Carreteras del Estado.....	Peón caminero.....	Cabo primero.....	Basilio Cardenal García.....	38	4	»
	Idem.....	Soldado.....	Simón Callejo Fernández.....	30	8	»
	Idem.....	Idem.....	Juan Fiol Capo.....	38	6	»
	Idem.....	Idem.....	Hipólito Díaz Pérez.....	35	4	»
	Idem.....	Idem.....	Juan Rico Encinas.....	32	4	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Castellano Ferruelo.....	32	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Ayuntamiento de Berlanga.—Badajoz.....	Portero.....	Cabo primero.....	Antonio Zapata Alvarez.....	31	8	»
	Peón caminero.....	Sargento segundo.	Gorgonio Buedía López.....	39	9	6
Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado.....	Idem.....	Idem.....	Félix Parra Sánchez.....	39	3	2
	Idem.....	Cabo primero.....	Fermín Meco Adán.....	38	4	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Díaz Rosario.....	33	4	»
	Idem.....	Idem.....	José Pagador Báez.....	32	4	»
	Idem.....	Idem.....	Rufino Vázquez Congregado.....	36	3	»
	Idem.....	Cabo segundo.....	Crípulo Clarós González.....	39	4	»
	Idem.....	Soldado.....	Sebastián Guerra Fernández.....	35	9	»
	Idem.....	Idem.....	Santos Caballero Mata.....	30	8	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Carrasco Sánchez.....	36	8	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Fernández Carrasco.....	31	8	»
	Idem.....	Idem.....	Juan Morcillo Román.....	35	7	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Gómez García.....	39	6	»
	Idem.....	Idem.....	Santiago de Castro Ruiz.....	39	6	»
	Idem.....	Idem.....	Sandalio Mayo Panadero.....	35	5	»
	Idem.....	Idem.....	Manuel Albarca Rivero.....	32	5	»
	Idem.....	Idem.....	Antonio Rojas Martín.....	31	5	»
	Idem.....	Idem.....	Esteban López Ramos.....	33	5	»
Idem.....	Idem.....	Antonio Aguilar Cubero.....	37	5	»	
Idem.....	Idem.....	Diego Franco Pérez.....	29	5	»	
Idem.....	Idem.....	Antonio Rodríguez Márquez.....	31	5	»	
Idem.....	Idem.....	Francisco González Osorio.....	36	5	»	
Juzgado de primera instancia de Zafra.....	Alguacil.....	Sargento primero..	Juan Velázquez Sánchez.....	34	5	3
Intendencia militar de Extremadura.—Edificios militares de Badajoz.....	Conserje.....	Soldado.....	Marcelino Bajo Angoso.....	64	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).....	Portero.....	Desierto.				
	Depositario de fondos municipales.....	Idem.				
Audiencia de Orense.....	Peatón conductor de pliegos del Ayuntamiento.....	Idem.				
Idem de Pontevedra.....	Alguacil.....	Idem.				
Ayuntamiento de Valle de Oro (Lugo).....	Idem.....	Idem.				
	Mozo.....	Sargento segundo.	Gregorio Expósito Expósito.....	29	7	1
	Escribiente Vicesecretario.....	Desierto.				
Depositario de los fondos municipales y recaudador de la contribución de Consumos y del recargo municipal sobre territorial é industrial.....	Idem.					
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Audiencia territorial de Granada.....	Mozo de estrados.....	Sargento segundo.	José Mesena Camans.....	39	4	1

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio.	Empleo.
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de La Gineta (Albacete).....	Alguacil.....	Desierto.				
Diputación provincial de Castellón.—Carreteras provinciales...	Peón caminero de la carretera de Castellón al Grao.....	Soldado.....	Vicente Carbonell Arosa.....	27	4	»
Ayuntamiento de Valencia.—Resguardo de Consumos.....	Fiel.....	Sargento primero..	Pedro Gil Marcilla.....	45	14	11
Idem de Bonillo (Albacete).....	Escribiente segundo.....	Desierto.				
Idem de Valencia.....	Celador de higiene.....	Sargento primero..	Miguel Escamilla Plaza.....	37	7	6
Idem de Alicante.....	Guardia municipal.....	Cabo segundo.....	Bernardino Martín Sierra.....	45	9	»
	Guarda peón de los caminos vecinales	Soldado.....	José Sánchez Martínez.....	32	4	»
Idem de la Roda (Albacete).....	Idem.....	Desierto.				
	Idem.....	Idem.				
Idem de Caravaca.....	Pregonero.....	Idem.				
	Ayudante de los peones de limpieza...	Idem.				
CAPITANÍA GENERAL DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS						
Instituto provincial de Bilbao.....	Vigilante.....	Sargento segundo..	Cipriano Manzano Vecilla.....	43	6	1

NOTA. Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de esta propuesta.
Madrid 12 de Enero de 1893.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso en el presente mes por los motivos que á continuación se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Antonio Díaz García.....	Por haber entrado en este Ministerio fuera del conducto de la Autoridad militar respectiva.	Soldado.....	Faustino Sánchez Martínez.....	Por no acompañar duplicada copia de la licencia absoluta.
Idem.....	Angel Serrano Fernández.....	Idem.	Idem.....	Joaquín Muñoz Romero.....	Idem.
Idem.....	Antonio Rúa Arbonés.....	Idem.	Idem.....	Francisco Hermoso Reina.....	Idem.
Cabo.....	Antonio Madriga Rubio.....	Idem.	Idem.....	Angel Poza Urdani.....	Idem.
Idem.....	Francisco Periva Vinuesa.....	Idem.	Cabo.....	Pedro Rodríguez Gómez.....	Por no estar publicado el destino que solicita.
Idem.....	Juan Barrol Aguiar.....	Idem.	Idem.....	Mariano Santos Heredia.....	Idem.
Idem.....	Eugenio Velasco Delgado.....	Idem.	Soldado.....	Andrés Vallejo Fernández.....	Idem.
Idem.....	Ciriaco Pérez Pedrero.....	Idem.	Idem.....	José Blanco Naranjo.....	Idem.
Soldado.....	Juan Fernández y González.....	Idem.	Idem.....	Anastasio Valentín González.....	Idem.
Idem.....	José Alba Quintero.....	Idem.	Idem.....	David García García.....	Idem.
Idem.....	Francisco Cabos Martín.....	Idem.	Cabo.....	Juan Sarmiento López.....	Por no corresponder la resolución que solicita á este Ministerio.
Idem.....	Juan Antonio Martínez.....	Idem.	Idem.....	Francisco Peral Fernández.....	Idem.
Idem.....	Antonio García Mendoza.....	Idem.	Soldado.....	Antonio López Soverano.....	Idem.
Idem.....	Juan Medrano.....	Idem.	Idem.....	José Ortega Enriquez.....	Idem.
Idem.....	Manuel Antoñanza Sáez.....	Idem.	Idem.....	Antonio Estere Jurado.....	Idem.
Idem.....	Fermín González Martín.....	Idem.	Idem.....	Antonio Quintero Ruiz.....	Idem.
Idem.....	Cleto Mariana Herráez.....	Idem.	Sargento.....	José Castillo Díaz.....	Por exceder de la edad para el destino que solicita.
Idem.....	Justo Rivera Blázquez.....	Idem.	Soldado.....	Manuel López Banda.....	Idem.
Idem.....	José Daza Tovoza.....	Idem.	Idem.....	Juan Sanabria Fortuna.....	Idem.
Idem.....	Víctor Dean Cabaleira.....	Idem.	Idem.....	Juan Izquierdo Romero.....	Idem.
Idem.....	Antonio Parra Tapia.....	Idem.	Idem.....	Ramón Moro Chacón.....	Por no haber prestado servicios en cuerpo activo.
Sargento.....	Juan Bautista Ferrández Climent	Por haber entrado en este Ministerio fuera de plazo.	Idem.....	Diego Gragera Sánchez.....	Idem.
Idem.....	Antonio López Avalos.....	Idem.	Idem.....	Pedro Macías Infantes.....	Idem.
Soldado.....	Pablo Castell Ravoso.....	Idem.	Idem.....	Pedro Magar Aznar.....	Idem.
Idem.....	Pedro Vardez y Campín.....	Idem.	Idem.....	Ramón Bólado Arteaga.....	Idem.
Idem.....	Arturo Sevilla Sancho.....	Idem.	Idem.....	Manuel Pacheco Díaz.....	Idem.
Sargento.....	Sergio Núñez Barahona.....	Por no tener derecho al destino que solicita.	Idem.....	Francisco Javier Balbuena.....	Idem.
Idem.....	Manuel Romero Moreno.....	Idem.	Idem.....	Agustín Menéndez Rodríguez..	Idem.
Idem.....	Vicente Cansín García.....	Idem.	Sargento.....	Egidio Mate Asenjo.....	Por no acompañar certificado de conducta expedido por la Autoridad militar respectiva.
Idem.....	Rafael Díaz Villegas.....	Idem.	Soldado.....	Juan Méndez González.....	Idem.
Idem.....	Andrés Monjes Dieguez.....	Idem.	Sargento.....	Pedro González Palomo.....	Por no concretar para dónde desea el destino que solicita.
Idem.....	Valentín Rodríguez Fernández..	Idem.	Soldado.....	Eustasio López Manzanares....	Idem.
Idem.....	Juan Nieto Aguado.....	Idem.	Idem.....	Juan Reguero Martín.....	Idem.
Idem.....	José Miranda Loarte.....	Idem.	Idem.....	Domingo López Aceituno.....	Idem.
Idem.....	Delfín Argumani Juncosa.....	Idem.	Idem.....	Manuel Vicente Goñi.....	Por no ser licenciado absoluto.
Idem.....	Julián Bañuelos Campillo.....	Idem.	Sargento.....	Tomás Miret Segura.....	Por no acompañar certificado de aptitud.
Cabo.....	Jerónimo García Rodríguez.....	Idem.	Idem.....	Francisco Cruz Herrera.....	Por no tener ni acompañar certificado de antecedentes penales.
Idem.....	Frutos Munio Moral.....	Idem.	Soldado.....	Antonio de la Torre Aguayo....	Por ser retirado.
Idem.....	Zenón María Mulas.....	Idem.	Cabo.....	Pedro María Alfonsín.....	Por no tener derecho á solicitar destino en Ultramar.
Idem.....	Manuel Sánchez Río.....	Idem.	Sargento.....	Valentín Crespo Losada.....	Por estar inhabilitado para solicitar destinos civiles.
Soldado.....	Matías Romero Romero.....	Idem.	Idem.....	Francisco Díaz Benítez.....	Por no tener derecho á destino de Ayuntamiento y á los de 1.000 pesetas.
Idem.....	Manuel Nieto Rodríguez.....	Idem.			
Idem.....	Manuel Caballada Rodríguez...	Idem.			
Idem.....	Carlos García García.....	Idem.			
Sargento.....	Dionisio Escribano Díaz.....	Por no acompañar duplicada copia de la licencia absoluta.			
Idem.....	Santiago Gómez Félix.....	Idem.			
Idem.....	José Rodríguez López.....	Idem.			
Cabo.....	Francisco Alvarez Iglesias.....	Idem.			
Idem.....	Segundo Romero Andrés.....	Idem.			
Idem.....	José Alonso Peña.....	Idem.			

NOTAS. 1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos civiles en la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo se anuncien, podrán reproducir sus instancias corregidos los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de sin curso los que á pesar de tener derecho á las plazas que solicitan no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 12 de Enero de 1893.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte de fábrica del puente sobre la ría del Burgo, correspondiente á la carretera de Pasage (Coruña) á Sada, provincia de la Coruña, por su presupuesto de contrata de 68.563 95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de la Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 20 de Febrero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 11 de Enero de 1893.—El Director general, P. O., Antonio Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte de fábrica del puente sobre la ría del Burgo, correspondiente á la carretera de Pasage (Coruña) á Sada, provincia de la Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

al contrato celebrado entre ambas Compañías, el cupón número 15, á razón de pesetas 7'50 por cédula.

En Madrid, en las oficinas de la estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español.

Ed Barcelona, en el Crédito Mercantil. En París, en el Crédito Mobiliario Español.

Se participa á los tenedores de los títulos aun no adheridos al referido contrato y que deseen verificarlo ahora para el percibo del cupón núm. 15, que tendrán que depositarlos para su estampillado antes del 1.º de Febrero del año actual.

En las facturas de estos cupones que en España se presentan al cobro, se procederá al descuento del impuesto de la contribución industrial y recargos, con arreglo á las disposiciones vigentes sobre el percibo de intereses, que es de 2'46 por 100.

Madrid 11 de Enero de 1893.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—1228

Compañía del Tranvía de la Guindalera y Prosperidad.

El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado se proceda al cobro del 40 por 100 de las acciones de la misma hasta el 31 de Marzo próximo.

Madrid 14 de Enero de 1893.—El Presidente, Antonio Cantero.—El Director, G. Avilés. X—1235

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 14 de Enero de 1893, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 12, Día 14. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, pequeños, nuevos series G y H, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Alcabete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalajara, Hara, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Frontera, León, Lrida, Lizares.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 13 DE ENERO DE 1893

Table with columns: FONDO PERPETUO, FONDO REPUBLICANO, FONDO FRANCÉS. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, pequeños, obligaciones de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'75 pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 48'45-48'50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Enero de 1893.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 3 mañana, 3 tarde, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 14 de Enero de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centésimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Ferrn, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Alcabete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicié, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Nápoles.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Alcabete, Barcelona, Ciudad Real, Murcia, Málaga y Oviedo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carnes de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'64 á 1'66 pesetas el kilogramo. Lomo, á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.

Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'30 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo. Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Terneras, Carneros, Cerdos, Lechales. Total: 685. Su peso en kilogramos: 65.865.

Precios á los tablereros.

Vaca, de 1'30 á 1'39 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'57 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'70 á 1'72 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Intervenciones. Total: 60.475'70. Recaudado en igual fecha del año anterior: 53.549'41. Diferencia en este día en más: 6.926'29.

Madrid 14 de Enero de 1893.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RUSTICA. Prices: 20, 12, 8, 5 pesetas.

SANTOS DEL DIA

El Dulcísimo Nombre de Jesús.

Guarenta horas en la iglesia del Asilo de Jesús y San Martín (paseo de Luchana).

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 52 de abono.—Turno 1.º.—Tannhäuser.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 94 de abono.—Turno par.—El nudo gordiano.—Prestamos. A las cuatro y media.—O locura ó santidad.—Prestamos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La estudiantina. A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Serie 4.ª.—El boticario de Navalcarnero. A las cuatro y media.—Mariana.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los inútiles.—La República de Chamba.—La tragedia en el mesón, ó los dos contrabandistas.—La Czarina. A las cuatro y media.—La revista.—Los inútiles.—La Czarina.—La República de Chamba.

TEATRO ISLA VA.—A las ocho y media.—Los secuestradores.—El hijo de Su Excelencia.—Guastin.—El día del Juicio. A las cuatro y media.—El Gran Capitán.—Guastin.—El día del Juicio.